



AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
SECRETARÍA GENERAL
MLGG/ibc

AYUNTAMIENTO PLENO	
Clase de sesión: EXTRAORDINARIO	
Fecha de la reunión: 31-03-2017	Hora de comienzo: 10.15 horas
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial Plaza Juan Carlos I	
Fecha de la convocatoria: 28 de marzo de 2017	

CONVOCATORIA

De conformidad con la orden de convocatoria recibida de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, y a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se convoca a Ud. a la reunión del Ayuntamiento Pleno, la cual se celebrará en la fecha, hora y lugar indicados, con arreglo al orden del día que figura a continuación.

Si en primera convocatoria no existiera el quorum preciso (un tercio del número legal de miembros de la Corporación) para la válida celebración de la sesión anunciada, ésta, sin necesidad de nuevo emplazamiento, se entenderá automáticamente, a la misma hora, dos días después (Art. 90 del R.O.F.R.J.E.L.).

Chipiona, a 28 de marzo de 2017
EL ALCALDE PRESIDENTE
P.O. LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

ORDEN DEL DÍA

PROPUESTAS RESOLUTIVAS:

PROPUESTA RESOLUTIVA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO:

- Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo relativa a la declaración de incumplimiento de los vecinos para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 13- “La Salinera” y sustitución del sistema de ejecución a cooperación. (OU)
- Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo relativa a la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Chipiona (OU)
- Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo relativa a la solicitud de D. Enrique Montalbán Lorenzo, en nombre y representación de la Entidad Taliflor C.B. para que el Ayuntamiento proceda sin mayor demora a indemnizar a este administrado mediante la formulación del justiprecio por haber ocupado directamente y de hecho sus fincas, cuyo valor determina en los aprovechamientos urbanísticos que tenía en la fecha en la que se produjo la ocupación, es decir, cuando se firmó el convenio urbanístico el 16 de marzo de 2009. (OU)